



ANTES DE COMPRAR UNA PROPIEDAD
CONOZCA LAS QUE TIENE
EL BANCO NACIONAL
Propiedades en venta del Banco Nacional

Inmobiliario

Código: 7032-1 Folio: 4-67660-000

Precio nuevo: **₡ 198,201,714.30**

Precio Original: ₡ 220,224,127.00

Descuento: 10.00% (₡ 22,022,412.70)

Fue utilizado como: Vivienda y

Apartamentos

Código: 7032-1 **Folio:** 4-67660-000

Lote: 690.00 m²

Construcción: 596.00 m²

Financiamiento disponible



Ubicación

Provincia: Heredia

Cantón: San Isidro

Distrito: San Isidro

Dirección: del costado oeste de la iglesia,
200m Norte, 260m Oeste y 50m Norte sobre
servidumbre

Características

Acceso por servidumbre de paso no
inscrita ante el registro público
Esquinero
Diseño de dos plantas

Se ingresa por servidumbre
Urbano
Urbanizado a su alrededor

Descripción

Propiedad con 1 casa de habitación la cual posee: cochera, corredor, sala, comedor, cocina, pasillo, 5 dormitorios, 2 baños, patio y pilas, además posee un complejo de 3 apartamentos, los cuales poseen cada uno: cochera, sala, comedor, cocina, 3 dormitorios, 1.5 baños y patio. Se vende según avalúo 214-40601006766000-2019-U, realizado por el perito Carlos Felipe Hidalgo Viquez, el 19 octubre 2019 y con base en el plano 4-422580-1981, que está inscrito en Registro y relacionado con este inmueble. Posee gravámenes de SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 294-04761-01-0002-001. Finca ubicada en zona catastrada. Según indica el Registro Público el inmueble matrícula folio real número 67660 – 000 de la provincia de Heredia tiene una cabida de seiscientos noventa metros con cero decímetros cuadrados, pero en realidad según el plano catastrado 4-422580-1981 tiene una medida de seiscientos noventa metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. El comprador acepta el terreno y los linderos con la situación indicada anteriormente y el cartel de venta, lo cual se indica en el avalúo 214-40601006766000-2019-U; quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para la rectificación de la medida registral, y la inscripción registral del plano, que deberá realizarse en la vía notarial y/o judicial, asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. El Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar el bien en el estado físico y de conservación en que se encuentre. El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. Asimismo, el eventual interesado, debe presentar manifestación escrita, mediante la cual manifieste que acepta el inmueble en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentra el

mismo; dado que lo inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepta expresamente las condiciones del bien. Relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados y al notario designado de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad y aceptación para adquirir el inmueble bajo las condiciones en las cuales se encuentra el mismo, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Se aclara que durante el primer año del crédito, el rubro por concepto de póliza de vida, se cancelará el día de la firma de la escritura de traspaso de forma anticipada por cuenta del adjudicatario, monto aproximado: ₡630,000 (este monto podrá variar dependiendo de factores como edad del deudor, nivel de endeudamiento general del deudor, monto ofrecido por la propiedad por el adjudicatario, entre otros), este monto NO es financiable, lo que significa que para todos los casos, correrá por cuenta del adjudicatario.

[Ejecutivo\(a\)](#)

Juan Carlos Guevara Alvarez

84296031

jcguerrera@bncr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz.

La primer oferta recibida se le dará trámite.